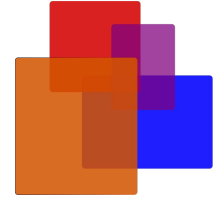


GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS

ÍNDICE DE CONTENIDO

Descripción del título	2
Competencias	2
Acceso y admisión de estudiantes	4
Planificación y calidad de la enseñanza:	10
Personal académico	16
Recursos materiales y servicios	17
Sistema de garantía de calidad	17
Mejoras implantadas:	19



DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación: Grado en Gestión y Administración Públicas (GAP).

Universidades participantes: Universidad Complutense de Madrid

Universidad coordinadora: Universidad Complutense de Madrid

Centro Responsable: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Centros en los que se imparte: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Curso académico en el que se implantó: 2010-2011.

Tipo de enseñanza: Presencial.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 120.

Número total de ECTS del título: 240.

Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo: 30 créditos ECTS.

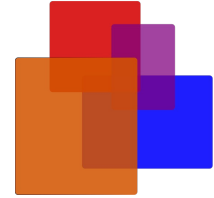
- Estudiantes a Tiempo Completo:
 - Primer Curso:
 - N^o mínimo de ECTS: 60
 - N^o máximo de ECTS: --
 - Resto de Cursos:
 - N^o mínimo de ECTS: 48
 - N^o máximo de ECTS: --
- Estudiantes a Tiempo Parcial:
 - Primer Curso:
 - N^o mínimo de ECTS: 60
 - N^o máximo de ECTS: --
 - Resto de Cursos:
 - N^o mínimo de ECTS: 30
 - N^o máximo de ECTS: 47

Normas de permanencia: <http://www.ucm.es/?a=documentos&d=0023956>

Idiomas en lo que se imparte: Castellano

COMPETENCIAS

Competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.



COMPETENCIAS GENERALES Y TRANSVERSALES

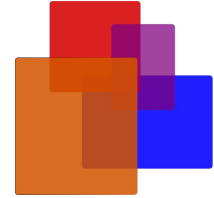
- CG1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG2. Destreza para la organización y planificación
- CG3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG4. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en el ámbito de estudio
- CG5. Capacidad para la gestión de la información
- CG6. Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones
- CG7. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinario
- CG8. Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad
- CG9. Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público
- CG10. Adaptación a las nuevas situaciones, creatividad y liderazgo
- CG11. Aplicación de la política de género en las distintas disciplinas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Comprender Capacidad para identificar los fundamentos básicos de la sociedad, la política y el mercado, su evolución y los instrumentos para analizarlos.
- CE2. Capacidad para comprender el contexto político-administrativo de la gestión pública.
- CE3. Capacidad para utilizar las técnicas estadísticas aplicadas a las Ciencias Sociales.
- CE4. Capacidad para interpretar los principales datos económicos y analizar el Sector Público económico.
- CE5. Capacidad para identificar y analizar los principales elementos que componen las Administraciones Públicas y el entorno europeo
- CE6. Capacidad para comprender y analizar la gestión pública multinivel española
- CE7. Comprender el surgimiento y desarrollo de la Administración Pública española
- CE8. Capacidad para analizar y manejar la ordenación de las Administraciones Públicas
- CE9. Saber planificar, implementar y evaluar políticas públicas.
- CE10. Manejar las principales herramientas que requiere la planificación y la gestión pública.
- CE11. Capacidad para comprender el sistema de relaciones laborales y de la Seguridad Social.
- CE12. Adquisición de una experiencia profesional básica

PROFESIONES REGULADAS PARA LAS QUE CAPACITA, EN SU CASO:

- Agente de Desarrollo Local
- Analista de Políticas Públicas



- Asesor y Consultor
- Consultor Internacional
- Docente
- Gestor de Organizaciones (Públicas / Privadas)
- Gestor de Recursos Humanos
- Técnico de las Administraciones Públicas

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Información previa a la matriculación, incluida la información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula y, si procede, la información sobre condiciones o pruebas de acceso especiales.

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Acceso%20a%20las%20ense%F1anzas%20universitarias%20oficiales%20de%20Grado&a=menu&d=0021314.php>

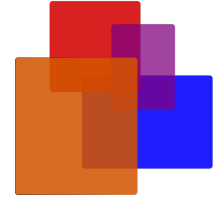
Vías y requisitos de acceso:

El acceso a la titulación se registrará por las normas legales generales y las propias de la UCM. Actualmente las vías y requisitos de acceso son:

- Alumnos con Bachillerato más prueba de acceso a la Universidad. En este caso se debe haber obtenido la puntuación mínima que se establezca para cada curso (60% de plazas).
- Alumnos con ciclos formativos de grado superior relacionados con la titulación. En este caso se debe haber obtenido la calificación media mínima que se establezca (30% de plazas).
- Alumnos con título universitario (5% de plazas)
- Alumnos extranjeros con pruebas de aptitud para el acceso a las Universidades Españolas (5% de plazas).

En cuanto a las competencias de ingreso, las capacidades que debe tener un ingresado deben ser tanto generales como específicas de carácter técnico. Las capacidades del bachiller, están recogidas en el artículo 5 del decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato (B.O.C.M. núm. 152):

a) Ser un ciudadano democrático, desde una perspectiva global, con una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.



- b) Disponer de una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Asumir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad, así como fomentar todas las iniciativas para la educación y cultura de la paz (Ley 3/2007 de 22 de marzo; Ley 51/2003 de 2 de diciembre y Ley 27/2005 de 30 de noviembre)
- d) Poseer los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- i) Disponer de los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de las ciencias sociales, con una visión integradora de las distintas materias.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Poseer un espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

120

Pruebas de acceso especiales, en su caso:

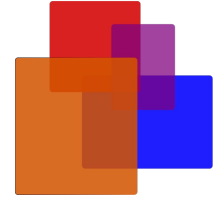
No hay pruebas especiales de acceso a este Grado.

Plazos de preinscripción:

<http://www.ucm.es/?a=menu&d=0021182>

Período y requisitos para formalizar la matrícula:

<http://www.ucm.es/?a=menu&d=0021182>



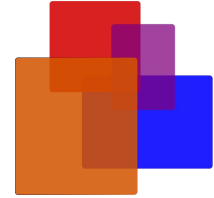
Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso:

Esta titulación se encuentra especialmente orientada hacia aquellos estudiantes interesados por los estudios sobre Administración Pública, dentro del campo de las Ciencias Sociales, con claro interés por el conocimiento de los aspectos sociales, políticos, económicos y culturales, pero también técnicos que permiten el gobierno de las sociedades y el diseño y la ejecución de las políticas públicas conformadoras o transformadoras de la realidad social.

INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

La organización de las enseñanzas de Grado tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) “fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad”. Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- Transferencia: implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, figure la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, siempre que no hayan sido empleados para la obtención de un título oficial. Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en base a los siguientes elementos:
 - En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano o persona en quien delegue y por profesores representantes de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.
 - Esta Comisión se reunirá al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que:
 - Serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - También serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder,



- El resto de créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

- De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estos créditos se incluirán dentro del apartado de los créditos optativos de la titulación. Las condiciones para el reconocimiento las fijará la UCM a través de la Comisión de Estudios.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

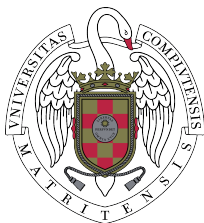
Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE ENSEÑANZAS ANTERIORES (SÓLO EN EL CASO DE QUE EL TÍTULO PROVENGA DE LA TRANSFORMACIÓN A LA NUEVA LEGISLACIÓN DE OTRO TÍTULO):

El estudiante que no haya concluido sus estudios de acuerdo con los planes antiguos y conforme al proceso de extinción de los mismos podrá examinarse de las materias pendientes de acuerdo con la normativa vigente y hasta la fecha de 2015, o bien podrá solicitar la adaptación al nuevo Grado antes de la extinción definitiva de los pla-



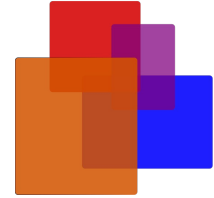
nes de estudio antiguos y de acuerdo con las tablas de adaptación aprobadas por la Junta de Facultad y el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La adaptación de los estudios se hará de acuerdo con la normativa vigente. El procedimiento se guía por la siguiente tabla de equivalencias:

Asignaturas plan antiguo	Asignaturas plan nuevo
Introducción a la Economía	Economía política
Sociología	Sociología General 1
Teoría de la Administración Pública	Teoría de la Administración Pública
El Estado y las formas políticas	Estado de derecho y democracia
Organización y Gestión pública I y II	Gestión pública
Hacienda Pública y sistema fiscal	Hacienda pública y presupuestos
Análisis de políticas públicas	Políticas Públicas
Estadística Administrativa I	Estadística aplicada a las Ciencias Sociales
Derecho Administrativo I y II	Derecho Administrativo I
Sistema Político Español	Sistema político español
Derecho Administrativo III	Derecho Administrativo II
Técnicas de evaluación aplicadas a la administración	Evaluación de políticas públicas
Administración y gestión de Personal I y II	Gestión de personal
Administración pública comparada	Administraciones públicas comparadas
Administración pública española II	Gobierno y administración de las comunidades autónomas
Administración pública española I	Gobierno y administración general
Administración pública española II	Gobierno y administración local
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Introducción a la Contabilidad	Contabilidad Pública
Psicología social aplicada	Psicología social aplicada
Régimen Jurídico de las Relaciones Laborales en el Sector Público	Relaciones laborales en el sector público
Sistema de información y comunicación	Sistemas de información y comunicación en las Administraciones Públicas
Documentación para las Administraciones públicas	Documentación Administrativa
Derecho constitucional Comunitario	Derecho Comunitario europeo

CURSOS DE ADAPTACIÓN (PLAN CURRICULAR Y CONDICIONES DE ACCESO):

Se prevee la puesta en marcha de un curso de adaptación, de un año de duración, para el Curso 2012-2013.



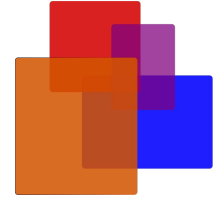
MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS:

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología ha previsto los siguientes sistemas de apoyo y orientación para estudiantes matriculados:

- Web de la Facultad, actualizada y puesta al día de manera sistemática con la aparición de cualquier nueva información relevante. En esta página, los estudiantes tendrán acceso a la Guía docente de la Titulación, que contendrá información detallada del plan de estudios, sistemas de créditos, servicios y recursos del Centro. Se publicarán en el mes de julio los horarios docentes en todas las asignaturas tanto en su vertiente teórica como seminarios y prácticas, tutorías y calendario de exámenes de febrero, junio y septiembre del curso académico correspondiente.
- Recepción de los estudiantes de nuevo ingreso a cargo del Decanato, los coordinadores de Grado, los directores de Departamento, director de la Secretaría del Centro y representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad donde se les informará de las instalaciones, recursos materiales y humanos, características de los estudios...
- Desde el Vicedecanato de estudiantes, la Secretaría del Centro y las asociaciones de estudiantes presentes en la Facultad se mantiene un canal de información abierto permanentemente para los estudiantes, con el fin de orientarles en las opciones de estudio, recursos y también sobre salidas profesionales, en colaboración con el COIE de la Universidad. Desde el Vicedecanato de estudiantes se realizan numerosas actividades informativas sobre los distintos aspectos de la vida universitaria de interés para los estudiantes.

Asimismo, la Universidad Complutense a través de su Vicerrectorado de estudiantes despliega una amplia y variada gama de actividades dirigidas a informar y favorecer la participación de los estudiantes en la vida universitaria, la creación de la Casa del Estudiante por dicho Vicerrectorado es una herramienta destinada a tal fin.

- Desde el Vicedecanato responsable de los programas de movilidad y relaciones internacionales, se realizan jornadas informativas de los programas de movilidad dirigidas a todos los estudiantes del Centro para informarles de los plazos de presentación de solicitudes, condiciones de admisión, convenios existentes con otras Universidades españolas dentro del programa SI-CUE/SENECA y europeas dentro del programa Erasmus, condiciones de las estancias, sistemas de reconocimiento de créditos y experiencia de otros estudiantes que han participado con anterioridad en los programas de movilidad, con el fin de incitar y favorecer la movilidad de los estudiantes del Centro.



- Por último, conviene señalar que está prevista la asignación de un tutor a cada alumno/a para guiarle durante toda su permanencia en el grado.

PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA:

CUADRO GENERAL DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

Se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.ucm.es/centros/webs/fpolisoc/index.php?a=estudios&d=muestragrado3&idgr=64>

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO:

La distribución temporal de la implantación del Grado en Gestión y Administración Pública se ajustaría al cuadro sinóptico siguiente:

CURSO ACADÉMICO			
2009 2010	2010 2011	2011 2012	2012 2013
1 curso	1 curso	1 curso	1 curso
	2 curso	2 curso	2 curso
		3 curso	3 curso
			4 curso

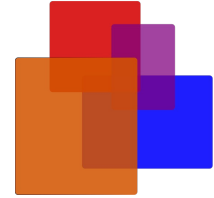
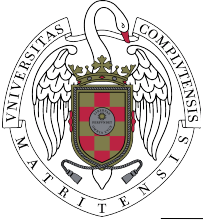
INFORMACIÓN GENERAL CON LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MATERIA Y NÚMERO DE CRÉDITOS DE LAS ASIGNATURAS:

El graduado/a en Gestión y Administración Pública debe cursar un total de 240 créditos ECTS.

La distribución de los créditos de esta titulación en función del tipo de materia y de asignatura se especifica en la tabla siguiente:

Tabla. Créditos por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
FORMACIÓN BÁSICA (Obligatoria)	66
OBLIGATORIAS	108
OPTATIVAS (incluye Prácticum)	60
TRABAJO DE FIN DE GRADO	6
TOTAL CRÉDITOS	240



BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS SU SECUENCIA TEMPORAL Y ADECUACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

El **Grado en Gestión y Administración Pública se estructura en módulos y en materias** con una duración total de cuatro años académicos, desglosados en ocho semestres. El **semestre es la unidad temporal básica y consta de 30 créditos ECTS**. Cada crédito ECTS se corresponde con 25 horas de trabajo del alumno/a.

Los módulos se subdividen en materias que a su vez se articulan en un conjunto de asignaturas como unidades matriculables. El Grado en Gestión y Administración Pública contempla **seis módulos: Formación Básica, Ciencias Políticas, Ciencia de la Administración, Instrumentos para la Gestión, Practicum y Trabajo Fin de Grado**. Esta planificación en módulos garantiza la correcta adquisición de las competencias del título.

Módulo I: Formación Básica (66 ECTS - Obligatorio) – Semestres I, II y IV.

Este módulo se cursa durante los dos primeros semestres junto con una materia que se imparte en el cuarto semestre, su objetivo principal es ofrecer al estudiante una panorámica completa de las Ciencias Sociales. Las materias que componen este módulo corresponden a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y son las siguientes:

- Antropología (6 créditos ECTS)
- Economía (6 créditos ECTS)
- Ciencia Política (30 créditos ECTS)
- Estadística (6 créditos ECTS)
- Historia (6 créditos ECTS)
- Sociología (12 créditos ECTS)

El modulo I contribuirá a dotar al alumno de las competencias siguientes:

Competencias genéricas:

CG1. Capacidad de análisis y síntesis

CG2. Destreza para la organización y planificación

CG3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG4. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en el ámbito de estudio

CG5. Capacidad para la gestión de la información

CG6. Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones

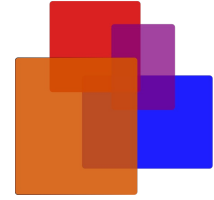
CG7. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinario

CG8. Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad

CG9. Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público

CG10. Adaptación a las nuevas situaciones, creatividad y liderazgo

CG11. Aplicación de la política de género en las distintas disciplinas



Competencias específicas:

CE1. Comprender Capacidad para identificar los fundamentos básicos de la sociedad, la política y el mercado, su evolución y los instrumentos para analizarlos.

Módulo II. Ciencia de la Administración (48 ECTS obligatorios y hasta 54 ECTS optativos) – Semestres III, V, VI, VII y VIII.

Este módulo se cursa en varios semestres y tiene un carácter mixto, pues comprende materias obligatorias y optativas. Se dirige a dar una sólida formación en el ámbito de la gestión y la administración. Se compone de tres materias:

- Gestión Pública (12 créditos ECTS obligatorios y hasta 24 créditos ECTS optativos)
- Políticas Públicas (12 créditos ECTS obligatorios y hasta 12 créditos ECTS optativos)
- Administraciones Públicas (24 créditos ECTS obligatorios y hasta 18 créditos ECTS optativos).

El modulo II contribuirá a dotar al alumno de las competencias siguientes:

Competencias genéricas:

CG1. Capacidad de análisis y síntesis

CG2. Destreza para la organización y planificación

CG5. Capacidad para la gestión de la información

CG6. Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones

CG9. Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público

CG10. Adaptación a las nuevas situaciones, creatividad y liderazgo

CG11. Aplicación de la política de género en las distintas disciplinas

Competencias específicas:

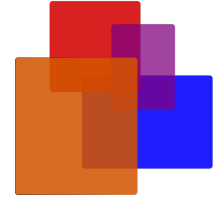
CE9. Saber planificar, implementar y evaluar políticas públicas.

CE10. Manejar las principales herramientas que requiere la planificación y la gestión pública.

Módulo III. Ciencias Políticas (30 ECTS obligatorios y hasta 12 ECTS Optativos) – Semestres III, IV, VI, y VIII.

Este módulo se cursa a lo largo de varios semestres y tiene un carácter mixto al comprender materias obligatorias y optativas. Se misión es dar una formación genérica en el ámbito de las Ciencias Políticas. Se compone de dos materias:

- Ciencia Política (24 créditos ECTS obligatorios y hasta 6 créditos ECTS optativos)
- Historia Política y Administrativa (6 créditos ECTS obligatorios y hasta 6 créditos ECTS optativos).



El modulo III contribuirá a dotar al alumno de las competencias siguientes:

Competencias genéricas:

CG1. Capacidad de análisis y síntesis

CG3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG6. Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones

CG9. Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público

CG11. Aplicación de la política de género en las distintas disciplinas

Competencias específicas:

CE2. Capacidad para comprender el contexto político-administrativo de la gestión pública

CE7. Comprender el surgimiento y desarrollo de la Administración Pública española

Módulo IV. Instrumentos para la Gestión (30 ECTS obligatorios y hasta 42 ECTS optativos) - Semestres III, IV, V, VI, VII y VIII.

Este módulo se cursa en varios semestres y tiene un carácter mixto, pues comprende materias obligatorias y optativas. Su objetivo es dotar al estudiante de un conocimiento indispensable para la gestión. Se compone de tres materias:

- Economía Política (12 créditos ECTS obligatorios y hasta 12 créditos ECTS optativos)
- Derecho Público (18 créditos ECTS obligatorios y hasta 18 ECTS optativos)
- Derecho Laboral (hasta 12 créditos ECTS optativos).

El modulo IV contribuirá a dotar al alumno de las competencias siguientes:

Competencias genéricas:

CG1. Capacidad de análisis y síntesis

CG2. Destreza para la organización y planificación

CG4. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en el ámbito de estudio

CG5. Capacidad para la gestión de la información

CG6. Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones

CG9. Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público

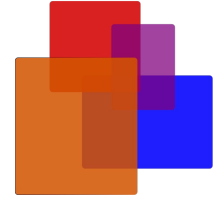
Competencias específicas:

CE4. Capacidad para interpretar los principales datos económicos y analizar el Sector Público económico.

CE9. Saber planificar, implementar y evaluar políticas públicas.

Módulo V. Practicum (12 ECTS - Optativo) - Semestre VIII

Este modulo optativo pretende dotar de un aprendizaje práctico al alumno. De este modo, el alumno se insertará por primera vez, en algunos casos, en el entorno labo-



ral y profesional, donde podrá aplicar y contrastar los conocimientos teóricos adquiridos durante la titulación y, además, observar y examinar “in situ” las dinámicas de las administraciones públicas.

El modulo V contribuirá a dotar al alumno de las competencias siguientes:

Competencias genéricas:

CG3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG4. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en el ámbito de estudio

CG7. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinario

CG9. Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público

CG10. Adaptación a las nuevas situaciones, creatividad y liderazgo

Competencias específicas:

CE12. Adquisición de una experiencia profesional básica

Módulo VI. Trabajo Fin de Grado (6 ECTS - Trabajo Fin de Carrera) - Semestre VIII

El Trabajo Fin de Carrera pretende verificar y evaluar las competencias adquiridas durante la titulación. Para ello, se realizará y defenderá un trabajo final individual de carácter teórico-práctico que será dirigido por un profesor-tutor especialista en la materia. El resultado de este trabajo (enfocado en un tema terminado) permitirá comprobar la capacidad de integración de los conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de la trayectoria formativa del alumno.

El modulo VI contribuirá a dotar al alumno de las competencias siguientes:

Competencias genéricas:

CG1. Capacidad de análisis y síntesis

CG2. Destreza para la organización y planificación

CG3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG4. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en el ámbito de estudio

CG5. Capacidad para la gestión de la información

Competencias específicas:

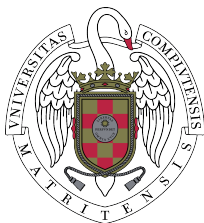
CE12. Adquisición de una experiencia profesional básica

ITINERARIOS FORMATIVOS (MENCIONES/GRADOS):

Esta titulación no cuenta con itinerarios formativos particulares y/o específicos.

GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS:

<http://www.ucm.es/?a=estudios&d=titplan&anyo=2011-12&plan=0839>



ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PROGRAMAS DE AYUDA PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES:

Los estudiantes del Grado en Gestión y Administración Pública podrán realizar cursos, actividades académica y de investigación en aquellos centros con los que previamente la Universidad Complutense de Madrid haya firmado un convenio bilateral de movilidad.

La oferta de centros disponibles se destaca en el cuadro siguiente:

CENTROS CON PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES

U. de Origen	U. de destino	Titulación	Nº	Nivel	Meses
Complutense	Burgos	Gestión y Admón. Pública	2	Diplomado	9
Complutense	Cádiz (C. Gibraltar)	Gestión y Admón. Pública	2	Diplomado	9
Complutense	Cádiz-Jerez	Gestión y Admón. Pública	2	Diplomado	9
Complutense	Extremadura	Gestión y Admón. Pública	2	Diplomado	9
Complutense	León	Gestión y Admón. Pública	2	Diplomado	9
Complutense	Málaga	Gestión y Admón. Pública	2	Licenciado	9
Complutense	Politécnica de Valencia	Gestión y Admón. Pública	2	Diplomado	9
Complutense	Pompeu Fabra	Gestión y Admón. Pública	3	Diplomado	9
Complutense	Salamanca	Gestión y Admón. Pública	2	Diplomado	9
Complutense	Vigo	Gestión y Admón. Pública	1	Diplomado	9
Complutense	Oviedo	Gestión y Admón. Pública	2	Diplomado	9

PRÁCTICAS EXTERNAS:

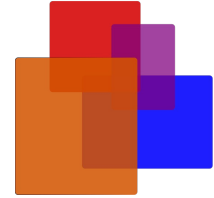
La información sobre las Prácticas Externas del Grado en Gestión y Administración Pública se encuentra disponible en la página web siguiente:

<http://portal.ucm.es/web/practicas-gap>

INGRESO DE ESTUDIANTES, INCLUYENDO PLANES DE ACOGIDA O TUTELA:

En lo relativo a la acogida de estudiantes (entrada - estudiantes extranjeros que vienen a nuestra Universidad) se establecen los siguientes procesos de gestión:

- Entrega de documentación e información individualizada (Guía de Trámites) en el idioma del estudiante: proceso de matrícula, Certificados de Beca, de llegada, Preacuerdo académico (Learning Agreement), Planes de Estudios, Cursos intensivos de español, alojamiento, instalaciones, sistemas de transporte en Madrid, Asociación de ayuda al Estudiante (ESN). Toda la documentación se envía al Coordinador de la Universidad de origen mediante e-mail, fax o resolución telefónica.



- Matrícula o inscripción de las asignaturas seleccionadas por el Estudiante, Carnet de estudiante de Movilidad.
- Envío de Lista de Clase por asignatura y grupo al profesor correspondiente detallando el programa de movilidad del estudiante para su conocimiento.
- Envío de Actas de Calificaciones por asignatura y grupo al profesor correspondiente.
- Emisión del Certificado final de estancia.
- Envío del Certificado de todas las calificaciones cursadas (Transcrip of records) al Coordinador Departamental/Institucional de la Universidad de origen del estudiante.

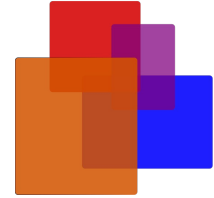
PERSONAL ACADÉMICO

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO ADSCRITO AL TÍTULO:

El profesorado asignado a la titulación de Grado en Gestión y Administración Públicas se adecua a los principios establecidos por la legislación Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Profesorado disponible en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología Grado en Gestión y Administración Pública				
Categoría	Nº de Profesores	Dedicación	Experiencia Docente (media)	Experiencia Investigadora (media sexenios)
C.U.	3	TC	32	4,7
T.U.	15	TC/TP	19	2,9
T.E.U.	2	TC	20	2,5
D.C.	5	TC	10	2
P.A.D.	1	TC	10	
P.A.	1		7	
P. Colab.	5	TC	8	
P.Asoc.	13	TC/TP	4,8	
TOTAL	45		13,1	2,9

El 45% del profesorado disponible es profesorado funcionario a tiempo completo con amplia experiencia docente e investigadora. Los 20 profesores numerarios llevan una



media de 24 años de docencia y con 2 sexenios de investigación de media lo que garantiza claramente una adecuada preparación para la impartición del Grado en Gestión y Administración Públicas.

Por otra parte, la mayor parte del profesorado no funcionario- contratados doctores, profesores ayudantes y colaboradores- tiene dedicación a tiempo completo y una amplia experiencia docente e investigadora.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc.)

<http://www.ucm.es/centros/webs/fpolisoc/index.php?tp=Servicios&a=servicios&d=index.php>

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

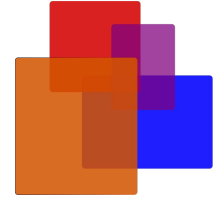
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL SGIC:

La responsabilidad de garantizar la calidad interna de las Titulaciones de Grado de la Facultad recae en el/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología quien preside la Comisión General de Calidad, pudiendo delegar dicha función de presidencia y representación en el/la Vicedecano/a correspondiente al área de seguimiento de la calidad.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones se crea una Comisión General de Calidad aprobada por la Junta de Centro, dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones que funciona con un reglamento propio, aprobado por dicha Junta. Además, se crea un órgano específico de seguimiento de la Titulación del Grado en Sociología, que bajo la denominación de Subcomisión de Calidad de Grados se integra dentro del sistema de garantía interna de calidad (SGIC) como claro elemento de apoyo y referencia para la Comisión General. Tanto en la Comisión General de Calidad como en la Subcomisión de Calidad de los Grados están representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria.

La composición de la Comisión General de Calidad es la siguiente:

- Presidente: Decano/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Vicepresidente: Vicedecano/a responsable de los grados.
- Vicepresidente: Vicedecano/a responsable de los másteres.
- Vocal delegado de la Junta de Facultad para la Calidad.



- Dos vocales representantes del PDI con vinculación permanente (pertenecientes a la Subcomisión de Grados).
- Dos vocales representantes del PDI con vinculación permanente (pertenecientes a la Subcomisión de Másteres).
- Vocal representante del resto del PDI.
- Vocal representante del Personal de Administración y Servicios.
- Dos vocales representantes de los estudiantes de Grado.
- Dos vocales representante de los estudiantes de Máster.
- Vocal agente externo a la UCM experto en temas de calidad.

La Comisión General de Calidad elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido para su conocimiento.

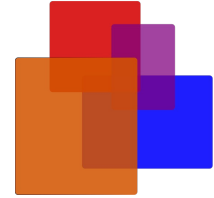
La Comisión General de Calidad tendrá como funciones:

- Realizar el diseño y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones.
- Elaborar un informe anual sobre la Calidad de las Titulaciones, con especial atención a los sistemas de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad docente.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones. En caso necesario, también estudiará los mecanismos de extinción de los títulos.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de las titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el sistema de Información de cada titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad de cada título de acuerdo con la política de calidad del Centro donde se ubique la titulación y con la política de calidad de la UCM.

De cara a facilitar el sistema de seguimiento de calidad de la titulación, se crea, como órgano específico de funcionamiento del sistema de garantía interna de la calidad, una Subcomisión de Calidad para las titulaciones de Grado. La actuación de la Subcomisión de Calidad de los Grados se sustenta en el reconocimiento de que la calidad es competencia de todos; tiene como misión identificar, analizar y proponer a la Comisión General de Calidad soluciones a problemas o ineficiencias detectadas en el desarrollo de los objetivos de la titulación y de la actividad docente.

La Subcomisión de Calidad de los Grados se compone de:

- El/la Vicedecano/a encargado/a de los Grados, que será el responsable del funcionamiento de esta subcomisión.



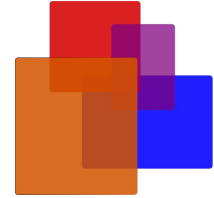
- Un/a representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Grados de la Facultad.
- Un/a representante del Personal de Administración y Servicios.
- Dos representantes de los/las estudiantes de los Grados.

La Subcomisión de Calidad de los Grados servirá como elemento constante de apoyo y referencia para el adecuado seguimiento y evaluación de la titulación y, por tanto, para el desarrollo del sistema de calidad, dependiendo su actividad de los objetivos fijados a partir de la Comisión General de Calidad. Esta Subcomisión tendrá como funciones concretas:

- 1) Adaptar y desarrollar el Sistema de Garantía Interna de Calidad para los distintos grados. Esta función tendrá que llevarse a cabo en coordinación y bajo la supervisión de la Comisión General de Calidad.
- 2) Recopilar la información y facilitar los datos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los grados, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad y en coordinación con la Comisión General de Calidad.
- 3) Revisar la planificación de las enseñanzas de los grados.
- 4) Proponer y revisar la ordenación temporal de los diferentes módulos y materias para alumnos que cursen estudios a tiempo parcial.
- 5) Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en las prácticas externas.
- 6) Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en el Trabajo Fin de Grado.
- 7) Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en los programas de movilidad.
- 8) Proponer acciones que permitan mejorar la calidad de los programas de movilidad.
- 9) Estudiar y revisar los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.
- 10) Proponer acciones que permitan mejorar la calidad de los programas de orientación para estudiantes de nuevo ingreso.
- 11) Estudiar las sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios).
- 12) Estudiar la inserción laboral de los egresados.
- 13) Elevar a la Comisión General de Calidad todas las modificaciones, sugerencias y planes de mejora que garanticen el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudios.

MEJORAS IMPLANTADAS:

<http://www.ucm.es/cont/descargas/documento35922.pdf>



INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

Para el caso de solicitudes, reclamaciones o quejas se estructura el siguiente procedimiento:

1. Se considera parte interesada en la reclamación aquella persona vinculada directamente a la titulación en cualquiera de sus categorías: docente, alumnado o personal de administración y servicios.
2. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado/a mediante un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, las consecuencias o efectos y la solicitud que se formula, dirigida al presidente de la Comisión General de Calidad del centro. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien en la Secretaría de Alumnos del Centro existirán impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar allí asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamaciones. El escrito se pasará por el Registro oficial de la UCM.
3. El Presidente de la Comisión General de Calidad enviará el correspondiente acuse de recibo a quién haya presentado el escrito, existiendo un plazo máximo de quince días para resolver su admisión o no a trámite, lo cual habrá de estar motivado.
4. El Presidente de la Comisión de Calidad no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquéllas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

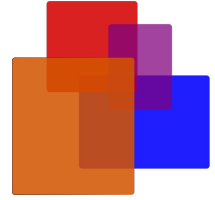
Admitida la reclamación, el Presidente de la Comisión General de Calidad del centro promoverá las acciones oportunas para su resolución. Para ello dará cuenta del contenido sustancial del escrito de iniciación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido en un plazo de 15 días hábiles. En los casos de urgencia debidamente motivada se podrán reducir los plazos a la mitad.

5. Una vez concluidas las actuaciones, se notificará su resolución a los interesados.

6. En todo caso la actuación se resolverá dentro del mismo curso en un plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Adicionalmente, existirá un buzón de sugerencias, cuyas propuestas serán tratadas de forma discrecional por el Presidente de la Comisión General de Calidad del centro. El Presidente de la Comisión dará traslado de las propuestas que afecten al Sistema de Garantía de la Calidad a la Comisión General de Calidad del Centro para su estudio y desarrollo, en su caso.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titula-



ción, utilizando dicha información y análisis en los correspondientes informes y propuestas de mejora.

INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL:

Dado que la titulación está en proceso de implantación, no puede haber información publicable referida a este punto.